



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
EL DÍA 20 DE MARZO DE 2014**

<u>Presidente:</u>	D. Juan Sevillano Jiménez		
	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>	<u>Grupo IULV-CA</u>
	D. Álvaro Moreno Díaz	D. Fernando García Navarro	D ^a . Eva María Pérez Corrales
	D ^a . Raquel Gutiérrez Ramírez	D ^a . Raimunda Díaz Medina	D ^a . Noemí Palomares Gordillo
	D ^a . Rocío Andrades Herráiz	D. José Ángel Muñoz Pozo	D. Hugo Palomares Beltrán
			D ^a . Imara Gutiérrez Sánchez
<u>No asisten:</u>	D. Antonio Peral Cervera		
<u>Secretario:</u>	D. Francisco Javier Moldes González		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:01 horas del día veinte de marzo de dos mil catorce, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 20 de febrero de 2014, que fue distribuida junto con la convocatoria.

El Sr. García Navarro manifiesta que en el punto segundo del acta se han omitido las palabras de agradecimiento por la labor del Concejal dimisionario. En el mismo sentido se expresa el Sr. Palomares Beltrán, respecto del punto tercero.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, con las indicadas modificaciones, resultando aprobada por unanimidad. No participan en esta votación la Sra. Palomares Gordillo, que se incorpora a la sesión justo al concluir este punto, ni la Sra. Gutiérrez Sánchez, que aún no ha adquirido la condición de Concejala.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL D^a. IMARA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, POR LA CANDIDATURA PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

Por el Secretario se informa al Pleno de la recepción en este Ayuntamiento de la Credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central a la Concejala Electa por la candidatura Izquierda Unida Los Verdes-, Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), doña Imara Gutiérrez Sánchez.

Se informa igualmente que la interesada ha formulado la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionen o pueden proporcionar ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, de conformidad con el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 30 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por último, se informa que es requisito previo a la adquisición de los derechos y deberes del cargo, la práctica del acto de toma de posesión ante el Pleno.

A continuación, se procede al llamamiento de doña Imara Gutiérrez Sánchez, presente en el acto, la cual presta promesa, todo ello según la fórmula prevista en el artículo 1º del Real Decreto. 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Habiendo ya adquirido la condición plena de Concejal, el Sr. Presidente, Sres. Portavoces y Sres. Concejales dan la bienvenida la nueva miembro de la Corporación.

Por su parte, el Sr. García Navarro quiere dejar constancia del criterio dispar que la Junta Electoral Central ha dado a la renuncia del Concejal de Izquierda Unida y a la del Partido Popular, ya que, ante una situación idéntica, en el primer caso ha expedido el acta de credencial sin más y en el segundo ha realizado un requerimiento de subsanación, retrasando con ello el derecho del Partido Popular a contar con el miembro de la Corporación que le corresponde.

PUNTO TERCERO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, EN MATERIA DE ELABORACIÓN PRESUPUESTARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión de 17-3-2014, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

En fecha 22-10-2013, se solicitó una subvención a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana.

Por Anuncio de 25-10-2013, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, se requirió al Ayuntamiento de Bornos la subsanación de la solicitud. El Anuncio se comunicó al Ayuntamiento de Bornos mediante correo electrónico.

En fecha 5 y 7 de noviembre de 2013, se reenviaron las solicitudes tras la subsanación de las deficiencias observadas.

En fecha 14-11-2013, se anunció la propuesta provisional de resolución en la que se encontraba el Ayuntamiento de Bornos con la cantidad de 3.000,00 €, en el listado de entidades beneficiarias suplentes.

El 18-11-2013, se recibe en el Ayuntamiento de Bornos, mediante correo electrónico, unas instrucciones sobre el trámite a seguir, trámite de audiencia y reformulación de la convocatoria. Con fecha 21-11-2013, se recibe otro correo electrónico, dando instrucciones para la cumplimentación del trámite debido a las dificultades con la aplicación informática, en el que se decía "Ya tenemos en producción resuelto el problema por el que los suplentes no podían reformular. Ya pueden. De todas formas para reformular, los suplentes en el Anexo II no deben marcar [apartado 4] "CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado" ni "CONCEDIDA por el importe pretendido", deberán marcar DESESTIMADA y luego a continuación ya marquen el punto 4.3 para reformular. El 26-11-2013, se presentó telemáticamente la reformulación de la solicitud, de acuerdo con las anteriores instrucciones.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por Resolución de 18-12-2013, la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, declaró el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo 3 y el desistimiento de sus solicitantes. En dicho Anexo figura el Ayuntamiento de Bornos.

Con fecha 09-01-2014, el Ayuntamiento presenta recurso de reposición contra la anterior resolución basándose, tras referir los distintos hitos del expediente, en lo siguiente:

- Que el motivo que consta en la resolución recurrida es el desistimiento.

- Que la resolución recurrida incurre en una infracción del ordenamiento jurídico al haberse dado por desistida una pretensión que, en cualquier caso, fue confirmada mediante el acto de aceptación/reformulación. Siendo la anulabilidad la regla general en los actos administrativos, cualquier vicio que no esté previsto como de nulidad de pleno derecho provocará la anulabilidad del acto, convalidándose el acto mediante la subsanación del defecto padecido: haber obviado que el Ayuntamiento de Bornos aceptó y reformuló la solicitud de subvención, no desistiendo de la misma en ningún caso.

- Por lo anterior, se solicitó al Director General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado la revisión de la Resolución de 18-11-2013, mediante la subsanación del defecto de que adolece y la inclusión del Ayuntamiento de Bornos en la relación de entidades beneficiarias.

Dentro del plazo establecido para ello, la Consejería no ha dictado resolución alguna al respecto.

Visto el artículo 22.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de la competencia para el inicio de acciones judiciales.

En virtud de todo ello, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

***PRIMERO:** Interponer recurso contencioso administrativo contra la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía por desestimación presunta del mencionado recurso de reposición.*

***SEGUNDO:** Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.1.b) de la Ley 7/1985, citada, y 11.c) de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, que los Letrados de sus servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expresado procedimiento.*

Manifiesta el Sr. García Navarro, del grupo Popular, que debe quedar constancia de que aquí puede haber algún tipo de discriminación y, en cualquier caso, de un mal funcionamiento de la Junta de Andalucía, pues esto es una chapuza. Dice que no hay más que ver el contenido del correo electrónico que se ha citado, el cual denota poco rigor y no deja en buen lugar a los responsables que lleven este tema, que no entiende como puede desestimarse la subvención por desistimiento cuando no ha sido así y que hay que defender los intereses del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Dice el Sr. Palomares Beltrán que desde Izquierda Unida ven bien que se soliciten todas las ayudas que se consideren oportunas para Bornos y Coto de Bornos. Al respecto de este punto en cuestión, como ya ha manifestado en otras ocasiones, cuando se trataba de Consejerías gobernadas por el PSOE o Instituciones gobernadas por el PP, están en conversaciones con sus compañeros en la Junta de Andalucía para que se solucione el asunto. Pero ven bien y van a apoyar que se vaya al contencioso administrativo, ya que, a la vista de la documentación aportada en este caso, el Ayuntamiento tiene toda la razón frente a lo que se observa que es un error técnico. No obstante le gustaría llamar la atención sobre dos aspectos:

- La tremenda irresponsabilidad de que en el 2014 no se tengan presupuestos y que se esté con los presupuestos prorrogados. Que en todo el mandato sólo se haya presentado un único presupuesto. Algo muy peligroso en los tiempos de crisis económica, donde hay que ser muy rigurosos y austeros, entendida como eficacia económica, con el dinero público. Que ese único presupuesto aprobado no ha sido participativo y ha faltado a su programa electoral y a la palabra dada a los ciudadanos. Algo que desde IU consideran intolerable en política.

- ¿Qué entiende el Alcalde o Concejal encargado de participación ciudadana sobre presupuestos participativos? ¿Realmente necesitan una subvención para realizar unos presupuestos participativos? Desde IU creen que es trabajo del equipo de gobierno sentarse a explicar los presupuestos y hacerlo participativamente, como dijo en su programa, esto es, ir barriada a barriada, asociación a asociación, ciudadano a ciudadano para que sepa en qué se va a invertir y gastar su dinero, dinero público que es de todos. Y todos los vecinos tienen derecho a opinar en que se va a gastar. Y no que desde el equipo de gobierno se les diga en qué pueden participar y en qué no pueden participar. Si tenemos presente la mayoría de ruegos que realiza IU, más del 50%, que lo hace de manera participativa, van encaminados a deficiencias en la vía pública (farolas, aceras, etc.). Esto se puede recoger en la partida de vía y obras, la cual no se recoge en el proyecto de subvención. En otras localidades la participación se hace por barriadas, calles, etc. Localidades que apuesta por la participación. Lo que este equipo de gobierno es otra cosa que no responde a la filosofía de los presupuestos y democracia participativa.

Por eso desde IU se propone que, independientemente que venga o no dicha subvención, el equipo de gobierno comience a trabajar desde ya en unos presupuestos participativos y reales, donde los vecinos sepan en qué se gasta el dinero, dónde se puede invertir, dónde no, etc. Es necesario y urgente tener unos presupuestos y saber dónde se va a gastar el dinero y dónde no. En estos tiempos es cuando se demuestra que se sabe gobernar y contar con las herramientas adecuadas y creen que unos presupuestos participativos son una buena herramienta además de acercar a los ciudadanos la Administración, que en algunas ocasiones y en su gobierno en concreto es muy oscura.

Afirma el Sr. Presidente que en Espera, Puerto Serrano o Alcalá del Valle no hay presupuestos todavía, que ya ha firmado una providencia disponiendo que se inicien los trámites para la aprobación, que la fiscalización que está llevando a cabo la Cámara de Cuentas está quitando mucho tiempo a la Intervención. Opina que, en general, el presupuesto no puede ser participativo puesto que hay partidas en las que no hay margen alguno, que quedarían partidas como fiestas cultura y poco más y que si se suman los gastos de personal, seguridad social, alumbrado público o recogida de basuras no queda mucho más. Concluye diciendo que con la subvención se habría contratado a una personal para llevar a cabo los presupuestos participativos, pero que el Ayuntamiento ha recibido este revés de la Consejería gobernada por Izquierda Unida, y que debe tenerse en cuenta cuáles son las partidas de las que se puede dar opción al pueblo para que se pronuncie.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	4	3	4
Votos a favor	11	4	3	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, EN MATERIA DE FINANCIACIÓN DE OBRA EN CASAS CONSISTORIALES

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión de 17-3-2014, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 05-11-2013, se solicitó una subvención a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para la financiación de obras en Casas Consistoriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del Plan de Cooperación Municipal, para acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 23-10-2013.

El plazo para la presentación de las solicitudes era de cinco días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (31-10-2013), y el Ayuntamiento de Bornos presentó la solicitud en fecha 7-11-2013, dentro del plazo establecido.

Por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18-12-2013, de concesión de subvenciones a municipios de Andalucía para finalización de obras de casas consistoriales, se puso fin al procedimiento concediendo subvención a los municipios relacionados en la misma, desestimando las demás por insuficiencia de crédito unas y por no cumplir con el objeto y conceptos subvencionables previstos en las bases reguladoras otras, no haciendo mención expresa del motivo en el caso del Ayuntamiento de Bornos.

Con fecha 11-02-2014 el Ayuntamiento presenta recurso de reposición contra la anterior resolución, fundamentándose, en síntesis, de la siguiente forma:

- El Ayuntamiento no fue requerido para la subsanación o mejora de la solicitud, tampoco se ha dictada resolución por la que se le tenga por desistido, ni declarado el archivo de la solicitud o la inadmisión de la misma. Por ello, se entendió que el Ayuntamiento reunía todos los requisitos y que su solicitud había sido admitida.

- En contra de lo establecido en el art. 16 de la Orden de convocatoria, sobre el trámite de evaluación previa para la emisión de la propuesta provisional, sobre la base del informe de evaluación, que incluiría la relación de personas o entidades interesadas con puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales y las que no obtuvieron la puntuación suficiente, de las que se tendría conocimiento a través de un acceso restringido, el Ayuntamiento de Bornos no ha tenido ese acceso por lo que no ha podido saber si en esa propuesta provisional de resolución estaba incluido o excluido, ni conoce la puntuación obtenida.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- *En contra de lo establecido en el art. 17 de la Orden de la convocatoria, al no tener conocimiento de la propuesta de resolución provisional, no sola no ha podido presentar alegaciones, sino que tampoco ha podido conocer su situación en dicha propuesta, máxime cuando, en la propia Resolución que ahora se recurre, dice que se practicaron las notificaciones electrónicamente.*

- *En el expediente del Ayuntamiento de Bornos sólo constan el trámite de solicitud y la resolución de 18-12-2013 poniendo fin al procedimiento, habiéndose obviado los trámites intermedios.*

- *El objeto de la Orden de convocatoria es la concesión de subvenciones a municipios que, por diferentes motivos, no han podido finalizar las obras de una infraestructura tan significativa como es la casa consistorial, especialmente teniendo en cuenta que los recursos financieros, en la actual situación de crisis económica, son muy limitados o inexistentes.*

- *Pese a la importancia del objeto de la subvención, el plazo para solicitarla fue tan solo de cinco días hábiles. Sin embargo, la solicitud y toda la documentación requerida se presentó en ese plazo.*

- *Que siendo la cantidad máxima disponible para la línea de subvención de 2.294.178 €, la cantidad a la que se refiere la Resolución recurrida es de 2.128.381,72 €, por lo que queda pendiente de distribución la cantidad de 165.796,28 €.*

- *El Ayuntamiento de Bornos no ha sido excluido de forma expresa, ni desistido, no siendo archivada de la solicitud, ni inadmitida, y solicitada la cantidad de 96.747,97 €, no existe motivo aparente para privar al Ayuntamiento de Bornos del incentivo solicitado, incumpliendo con ello el propósito de la norma.*

- *Por todo lo anterior, se solicitó la nulidad de la resolución de 18-12-2013 dictada por el Director General de Administración Local, de concesión de subvenciones a municipios de Andalucía para finalización de obras de casas consistoriales.*

Dentro del plazo establecido para ello, la Dirección General de Administración Local no ha dictado resolución alguna al respecto.

Visto el artículo 22.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de la competencia para el inicio de acciones judiciales.

En virtud de todo ello, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Interponer recurso contencioso administrativo contra la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales por desestimación presunta del mencionado recurso de reposición.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.1.b) de la Ley 7/1985, citada, y 11.c) de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, que los Letrados de sus servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expresado procedimiento.

Dice el Sr. Palomares Beltrán que desde IU ven bien que se soliciten todas las ayudas que se puedan para Bornos y Coto de Bornos, que como ya han manifestado en otras ocasiones, están en conversaciones con sus compañeros en la Junta de Andalucía para que se solucione el asunto, que ven bien y van a apoyar que se vaya al contencioso administrativo, ya que, si es competencia de la Junta hay que exigirle las inversiones en Bornos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El Sr. García Navarro reitera la posición del grupo Popular expresada en el punto anterior y añade que huele mal que solo se den cinco días de plazo de solicitud para repartir más de dos millones de euros, que esto es una chapuza total, que estas subvenciones estaban dadas de antemano y que estamos apañados si esta es la forma de gobernar del PSOE y de IU. Concluye diciendo que su grupo defenderá los intereses del Ayuntamiento, que aplaude los gestos que pueda hacer Izquierda Unida para solucionar esto y que espera que esto no vuelva a ocurrir.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	4	3	4
Votos a favor	11	4	3	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: INICIO DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 691/2010, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión de 17-3-2014, con los votos favorables del grupo Socialista (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Popular (1) e IULV-CA (1).

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para estimar si procede iniciar expediente para la declaración de lesividad de la Resolución de la Alcaldía núm. 691/2010, de 26 de mayo, por la que se aprueba Proyecto de Reparcelación de las fincas situadas en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, promovido por Espasierra, S.L.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de mayo de 2010, aprobó la propuesta de Convenio Urbanístico de Monetización del aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria y construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial, en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, presentada por la entidad mercantil Espasierra, S.L.

Resultando que el propio acuerdo plenario contiene la redacción de la cláusula séptima del Convenio que deberá introducirse en el mismo y que, entre otras cuestiones, establece: "Deberá hacerse constar que hasta tanto se haga efectivo el pago del 10% del aprovechamiento correspondiente al municipio, se establece CONDICIÓN RESOLUTARIA a favor del Ayuntamiento de Bornos sobre la citada transmisión, si en el plazo de dieciocho meses desde la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación no se hubiese hecho efectivo el pago de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (153.533,51 €) al Ayuntamiento de Bornos". Y que el Convenio, debidamente modificado en los términos acordados por el Pleno de 20-5-2010, es suscrito en fecha 27 de mayo de 2010.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Resultando que el Proyecto de Reparcelación de las fincas situadas en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, es aprobado por Decreto de la Alcaldía núm. 691/2010, de 26 de mayo, comenzando a partir de esta fecha a contar el plazo de dieciocho meses establecido en la cláusula 3ª del Convenio para que Espasierra, S.L. hiciese efectivo el pago anteriormente citado, finalizando, en consecuencia, el día 26 de noviembre de 2011. Y que el Proyecto de Reparcelación, suscrito por la arquitecta doña Ana Belén Benitez Perdigones, en todas las fichas referidas a las parcelas que Espasierra, S.L. obtiene por monetarización del 10% de cesión lucrativa al Ayuntamiento, incluye sendas condiciones resolutorias en términos totalmente distintos a los aprobados por el Pleno de 20-5-2010 y recogidos en el Convenio Urbanístico, ya que en el Proyecto de Reparcelación, en cada un de las fichas de las parcelas que se adjudica Espasierra, S.L. en aplicación del Convenio Urbanístico de Monetarización consta: "Condición resolutoria: En caso que no se produjera el pago correspondiente en el plazo estipulado en el Convenio de Monetarización, la titularidad de la finca volverá a ser del Excmo. Ayuntamiento de Bornos.

Resultando que existe un error en la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca núm. 6.939, en el sentido de haber descrito las parcelas P1v y R2a como una sola finca cuando en realidad se trata de dos independientes, tal como está expresado en el Proyecto de Reparcelación, constando en la nueva finca la suma de sus superficies y no la carga del coste de la urbanización que corresponde a las mismas.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía núm. 1336/2011, de 10 de noviembre, se requiere a Espasierra, S.L. el pago inmediato de la cantidad de 153.533,51 €, tal como establece el Convenio Urbanístico de Monetarización. Y que la citada Resolución es notificada a Espasierra, S.L. el 25 de noviembre de 2011, tal como consta en Acta de Requerimiento núm. 280, ante la notaria de Algodonales, doña Laura Febles García. Por consiguiente, el requerimiento se practica dentro del plazo de pago establecido en el Convenio Urbanístico de Monetarización, sin que el Ayuntamiento haya decidido hacer efectiva la condición resolutoria y optando por la percepción en metálico del 10% de la cesión lucrativa.

Considerando que el Proyecto de Reparcelación resulta aprobado sin que en la tramitación del mismo se aprecie la mencionada variación en la redacción de las condiciones resolutorias, por lo que es inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera en los términos del Proyecto de Reparcelación.

Considerando que los actos administrativos son anulables cuando infrinjan el Ordenamiento jurídico, y la infracción no sea motivo de las que produce la nulidad radical.

Considerando que la aprobación del Proyecto de Reparcelación en términos diferentes a los aprobados a través del Convenio Urbanístico, puede constituir una infracción del Ordenamiento jurídico sin que ello produzca la nulidad y los vicios que padece son convalidables mediante su subsanación.

Considerando que la voluntad del Ayuntamiento de capitalizar el 10% de la cesión lucrativa que quedó expresada tanto en el acuerdo de Pleno de 20-5-2010 como en el Convenio Urbanístico suscrito el 27-5-2010, se ve modificada a través del Proyecto de Reparcelación al introducirse una redacción diferente de la condición resolutoria, hurtándose al Ayuntamiento de la posibilidad de decidir por sí, en el plazo establecido en el Convenio, si monetariza el aprovechamiento lucrativo o se queda con las parcelas.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría y por el Asesor Jurídico del S.A.M. de Villamartín, obrantes en el expediente.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Visto el artículo 22.2, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de la competencia para el inicio de acciones judiciales.

La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar expediente para la declaración de lesividad de la Resolución de la Alcaldía núm. 691/2010, de 26 de mayo, por la que se aprueba Proyecto de Reparcelación de las fincas situadas en la unidad de ejecución UE-4 y 6 "Monasterio" del PGOU de Bornos, promovido por Espasierra, S.L.

SEGUNDO: Dar traslado del informe de Secretaría y del Asesor Jurídico del S.A.M. de Villamartín a todos cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento y ponerlo de manifiesto a los mismos por plazo de quince días contados a partir de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecidos en el artículo 103.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. García Navarro fija la posición del grupo Popular ya expresada en las sesiones plenarias de 15 de marzo y 21 de junio de 2012, entiende que este asunto es muy complejo y que merece un mayor estudio, por lo que propone que el asunto quede sobre la mesa.

El Sr. Palomares Beltrán dice que el grupo IULV-CA también pide que este asunto quede sobre la mesa, deseando destacar dos cuestiones:

- Que es necesario que la regulación local en materia urbanística sea atractiva para posibles inversores e infraestructura y hay que trabajar con consenso y sensibilidad para el pueblo de Bornos, por ello, entienden que hay que contemplar en el PGOU espacios para la construcción de recursos turísticos, como se preveía.

- Que quiere la llamar la atención, una vez más, sobre el estado de abandono y olvido en el que se encuentra el Monasterio, el cual está a punto de caerse, como Izquierda Unida ya ha denunciado en el Pleno en otras ocasiones. Que es necesario buscar una solución rápida para que no se caiga, ya que, si se produce se vendrá abajo el centro cultural de los siglos XVI y XVII de la comarca y provincia de Cádiz y con ello el pueblo de Bornos nuevamente estará en los medios de comunicación por noticias negativas.

Sobre esta última opinión, manifiesta el Sr. Presidente que ya se ha puesto en contacto con al Delegación de Cultura, que han venido sus técnicos a inspeccionar el edificio y que ellos son los que tienen la competencia para dictar la resolución o realizar los requerimientos que procedan.

VOTACIÓN SOBRE QUE EL ASUNTO QUEDE SOBRE LA MESA

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	4	3	4
Votos a favor	7		3	4
Votos en contra	4	4		
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría que este asunto quede sobre la mesa.



PUNTO SEXTO: URGENCIAS

6.1. PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN TALLER DE REPARACIÓN DE APEROS DE LABRANZA EN FINCA LA LAGUNA, PROMOVIDO POR DON FERNANDO GARCÍA MORENO

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente moción:

Visto el "Proyecto de Actuación para implantación de un taller de reparación de aperos de labranza", en finca La Laguna, en el término municipal de Bornos, promovido por don Fernando García Moreno.

Vistos los informes obrantes en el expediente y el resultado del período de información pública.

Atendido que se cumplen la fundamentación y justificación exigidas en el artículo 42.C) de la LOUA.

La Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el "Proyecto de Actuación para implantación de un taller de reparación de aperos de labranza", en finca La Laguna, en el término municipal de Bornos, promovido por don Fernando García Moreno.

SEGUNDO: Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Afirma el Sr. García Navarro que el grupo Popular apoyará siempre toda iniciativa que sirva para promover el empleo y la mejora de la economía en el municipio y que dado que este expediente cuenta con todos los informes favorables, votarán a favor.

Y el Sr. Palomares Beltrán, que IULV-CA apoya la moción, ya que siempre es bueno hablar de inversiones en el medio rural y para cuestiones que modernicen y dinamicen el sector agrícola que tan necesitado está en Bornos.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	4	3	4
Votos a favor	11	4	3	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.



6.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente moción:

Los artículos 140 y 141 de la CE. no sólo garantizan y protegen la existencia de municipios y provincias, sino que configuran ambas entidades integrando un nivel en la articulación territorial del Estado, atribuyendo a sus órganos, ayuntamientos y diputaciones, las funciones de gobierno y administración de municipios y provincias, al tiempo que legitiman sus políticas como expresión del pluralismo político y manifestación del principio democrático.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local invierte radicalmente esta interpretación. El Estado deja de ser garante de la autonomía para municipios y provincias y pretende pasar a impedir o dificultar la mejora y ampliación de la autonomía local por las Comunidades Autónomas.

Son tres grandes bloques de contenidos de la Ley 27/2013 los que lesionan la garantía constitucional de la autonomía local:

El desapoderamiento competencial de los municipios con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución.

La inclusión de mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad con vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local.

La vulneración del principio democrático en el ámbito local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO: A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO: Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Bornos, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro, manifiesta la posición en contra del grupo Popular en lo que concierne a esta moción, porque la nueva ley de Reforma Local va a permitir a los Ayuntamientos estar más desahogados económicamente y prestar en mejores condiciones los servicios a los ciudadanos. Esta Ley persigue como objetivos generales en su implantación que haya una sola administración para cada competencia, la eliminación de las duplicidades, que no se gaste más de lo que se ingrese, que se pague en poco tiempo a los proveedores de servicios y que los Ayuntamientos tengan garantizada la financiación para los servicios que prestan. El PSOE está lanzando una serie de mensajes falsos y totalmente infundados y hay que decir claramente que con esta ley no se suprimen concejales en los ayuntamientos, pues la gran mayoría de los concejales realizan un trabajo para sus vecinos sin contraprestación retributiva. No se intervienen los ayuntamientos ni desaparecen. No se elimina la prestación de servicios sociales ni la educación ni los servicios sanitarios; se produce un traspaso competencial a las Comunidades Autónomas con unos periodos transitorios claros y su financiación garantizada a través del nuevo sistema de financiación autonómica y local, previsto para el año 2014. No se privatizan los servicios públicos, es más, prevalece el Derecho Administrativo, la Ley de Contratos del Sector Público y el Estatuto Básico del Empleado Público sobre otras fórmulas de gestión, por lo que se promueve la máxima transparencia y una gestión más eficiente. Por todo ello, reitera su posicionamiento en contra de esta moción del grupo Socialista.

El Sr. Palomares Beltrán fija la posición del grupo IULV-CA criticando la reforma del artículo 135 de la Constitución pactada por el PSOE y el PP.

Por último, el Sr. Presidente profundiza en la crítica del texto legal objeto de la moción, en particular en la pérdida de competencias de los municipios de menos de veinte mil habitantes y, en consecuencia, una menor autonomía local.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	4	3	4
Votos a favor	8	4		4
Votos en contra	3		3	
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

6.3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, EN DEFENSA DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS

El Sr. García Navarro da lectura a la siguiente moción:

El pasado 19 de diciembre de 2013 se aprobó por las Cortes Generales la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 30 entró en vigor el 31 de diciembre de 2013.

Este texto legal pretende asumir el reto de promover un nuevo modelo de Administración Local en el que se garantice la prestación de servicios públicos de calidad a los ciudadanos bajo parámetros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Marco de referencia derivado del artículo 135 de la Constitución Española, que debe inspirar el actuar de todas las Administraciones Públicas y, entre ellas, el de las Corporaciones Locales.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Para ello, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local lleva a cabo diferentes modificaciones del régimen local que persiguen los siguientes objetivos:

-Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las de otras Administraciones Públicas, de manera que se eviten los problemas de solapamientos competenciales entre Administraciones Públicas existentes hasta ahora.

-Racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, fortaleciendo el papel de las Diputaciones provinciales, a fin de generar un modelo de cooperación interterritorial que valore y actualice el papel del municipalismo, al tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y la financiación de los mismos.

-Garantizar un control financiero y presupuestario acorde con las exigencias de buen gobierno propias de una democracia desarrollada.

-Favorecer la iniciativa económica como elemento de impulso a la recuperación de la actividad económica del país y observando los necesarios requisitos de transparencia e información pública al ciudadano en línea con los postulados derivados del Derecho de la Unión Europea.

El desarrollo de las potencialidades que ofrece el nuevo marco legal constituye la responsabilidad de los gobiernos y administraciones locales. Como poderes públicos, las Corporaciones Locales somos las protagonistas e impulsoras de este cambio en el que, partiendo del nivel alcanzado en la prestación de la cartera de servicios y en nuestro papel de dinamizadores de la vida económica y social, el reto estriba en realizar estas actuaciones con una óptima gestión de los recursos públicos, circunstancia que nos permitirá seguir avanzando en nuestras tareas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Bornos propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1º. Manifiestar nuestra defensa y apoyo a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en la medida que se comparten plenamente los objetivos de la misma.

2º. Asumir el reto de la implementación de las medidas contempladas en la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con el fin de transformarnos en el nuevo modelo de Administración que diseña.

3º. Garantizar a nuestros ciudadanos un modelo de sociedad del bienestar que consolide, organice y actualice la prestación de unos servicios de calidad con independencia de su lugar de residencia.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro reitera la posición del grupo Popular expresada en el punto anterior.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	4	3	4
Votos a favor	3		3	
Votos en contra	8	4		4
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación, por mayoría, rechaza la moción.



6.4. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y LA COHESIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:

Potenciar el transporte público es una de las medidas más importantes que pueden tomar los pueblos y territorios para mejorar su calidad ambiental, así como la calidad de vida de sus habitantes y la creación de empleo.

Los beneficios para la ciudadanía son innumerables, no sólo por disfrutar de un medio mucho más saludable, sino por acceder a una forma de movilidad más barata que el transporte privado, y que logra una mayor cohesión de los territorios.

La propia distribución poblacional del municipio de Bornos, que cuenta con una localidad con una población de importancia como el Coto de Bornos a una distancia de varios kilómetros, hace necesario el establecimiento de una serie de medidas que fomenten la utilización del transporte público que facilite la intercomunicación de ambos núcleos de población.

A corto plazo, deben ser prioritarias una serie de medidas:

1. La integración en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, entidad de Derecho Público de carácter asociativo, constituida con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de transporte.

Los beneficios que actuar de forma conjunta con otras administraciones se reflejan directamente en la disminución del coste del servicio para todos los usuarios, que es muy significativa en el caso de los ciudadanos que hacen un uso más frecuente del transporte público.

2. Todos los autobuses que cubren el tramo Bornos - Villamartín o viceversa, deben realizar parada obligatoria en el Coto de Bornos. Una mayor frecuencia en el transporte público para la localidad cotense favorece directamente a su ciudadanía, a su comunicación con las localidades cercanas e incluso sus posibilidades de desarrollo.

3. La creación de un servicio de autobús urbano, que conecte Bornos y Coto de Bornos, y que pueda favorecer la movilidad en zonas como el Polígono Industrial y las zonas deportivas, el embarcadero, centro de salud, centros educativos, etc.

Todas estas medidas, que benefician de forma directa a la población bornense y cotense, deben de implementarse acompañadas de campañas de concienciación que favorezcan el uso del transporte público y un uso racional del privado.

4. El mejoramiento de las actuales instalaciones de parada de autobuses y de los paneles de horarios.

Por ello que el Grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, propone que el Pleno adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar la inclusión en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

SEGUNDO: Promover el fomento del transporte público y la sostenibilidad.

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.



VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	4	3	4
Votos a favor	11	4	3	4
Votos en contra	0			
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el acuerdo anteriormente expresado.

6.5. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE DEFENSA DEL PEQUEÑO COMERCIO ANDALUZ E IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO A LAS GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:

La Junta de Andalucía, junto a los sindicatos mayoritarios, las asociaciones de pequeño y mediano comercio y las de los consumidores tienen una posición muy definida sobre la defensa del modelo comercial andaluz. Ya en la Ley de Comercio Interior de Andalucía, se reconoce la importancia del tejido comercial andaluz en composición compacta y tradicional de nuestros municipios.

En nuestra Comunidad, el comercio aporta el 12% del PIB de Andalucía y casi medio millón de personas trabajan en el sector comercial andaluz, lo que una de cada cinco personas trabajadoras estén ocupadas en actividades comerciales. El 97% de los establecimientos comerciales corresponden a microempresas, el 99,65% del total de establecimientos comerciales son PYMES que es donde trabajan la inmensa mayoría de las trabajadoras y trabajadores que trabajan en el sector comercial de la comunidad autónoma andaluza.

Nuestra Comunidad Autónoma debe de velar, a través de medidas proteccionistas, por el comercio que genera empleo en tiempos de crisis, por el comercio que genera economía y por el comercio que conforma nuestras ciudades y da vida a nuestros pueblos. Este comercio es el pequeño y mediano que en Andalucía da empleo a más de 450.000 personas frente a los 20.000 que emplean las grandes superficies. Un formato que a pesar de tener pérdidas no despiden en contra de los puestos que destruyen las grandes superficies aún teniendo beneficios.

Las políticas del Gobierno de Mariano Rajoy han roto el equilibrio consensuado que existía en el sector comercial en Andalucía, con medidas directas como la liberalización de horarios y de rebajas, que han sido impuestas sin consultar a los agentes socioeconómicos, respondiendo a los intereses exclusivos de las grandes superficies y vulnerando el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Decreto que está impugnado por parte de La Junta de Andalucía ante el Tribunal Constitucional.

Según el Banco Central Europeo, en España, los créditos de menos de un millón de euros concedidos a PYMES tuvieron un tipo de interés en abril de 2013 del 5,36, frente al 2,62 de interés que tuvieron los préstamos de más de un millón de euro de las grandes empresas. Una diferencia entre ambos de 2,74 puntos en el tipo de interés, cuando la diferencia media en la zona euro es de 1,65. Además de las dificultades para acceder a la financiación, una vez que logran recursos de las entidades financieras los pequeños comercios españoles pagan mucho más que las grandes empresas.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Las grandes superficies, por su formato comercial, ubicación y actividad, producen impactos negativos que afectan a la vida colectiva, particularmente a la ordenación del territorio, al medio ambiente, a las infraestructuras públicas y al tejido y actividades de los núcleos urbanos, sin asumir los correspondientes costes económicos, sociales y ambientales.

En estos momentos, son necesarias políticas y medidas contra la crisis, centrada en reestablecer el equilibrio entre formatos comerciales y en la defensa del interés general del sector.

También es necesario una apuesta firme de los partidos políticos, por ello, IULVCA de Bornos y Coto de Bornos a nivel local inició entre noviembre y diciembre una campaña de concienciación (redes sociales, carteles, TV, Radio, Prensa escrita, etc.) para que se consumiera en los pequeños comercios locales; ha recogido firmas para este impuesto; ha recogido y continúa recogiendo propuestas de los comerciantes locales para potenciar el comercio de Bornos y Coto de Bornos.

En el Acuerdo de Gobierno entre PSOE-A e IULV-CA, se adoptó el compromiso de dotar de mayor progresividad al sistema fiscal andaluz, con impuestos redistributivos, progresivos, verdes y justos.

La creación de un impuesto a las grandes superficies en Andalucía, cumple con dicho compromiso y, además, es una útil herramienta anticrisis, ya que su recaudación permite financiar programas de la mejora del medio ambiente, la creación de espacios verdes de uso público y apoyo al pequeño y mediano comercio y de fomento, mantenimiento y creación de empleo en el sector comercial.

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento de Bornos la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Respaldar y promover la iniciativa de diversas organizaciones sociales para la implantación en Andalucía de un impuesto a las grandes superficies comerciales, que venga a compensar las externalidades negativas que las grandes superficies generan en nuestro territorio y que los recursos recaudados sean destinados al pequeño y mediano comercio andaluz.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a aprobar este impuesto de manera urgente ante las dificultades que atraviesan los pequeños y medianos comercios en nuestros pueblos y ciudades.

TERCERO: Trasladar este acuerdo al Parlamento de Andalucía y a la Consejería de Turismo y Comercio.

Tras defender el Sr. Palomares Beltrán los argumentos de su moción, afirma el Sr. García Navarro que el grupo Popular apoya a todos los comerciantes, que los autónomos y el pequeño comercio son el motor para el desarrollo del pueblo, que el Ayuntamiento debería vigilar temas como el de la venta ambulante que está haciendo mucho daño y, por último, que el gobierno ha adoptado importantes medidas para paliar el problema como, por ejemplo, el plan de pago a proveedores.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	4	3	4
Votos a favor	8	4		4
Votos en contra	3		3	
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

6.6. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, DE APOYO A LA MARCHA DE LA DIGNIDAD

El Sr. Palomares Beltrán da lectura a la siguiente moción:

En 2014 nos encontramos ante una situación extremadamente difícil, una situación límite, de emergencia social, que nos convoca a dar una respuesta colectiva y masiva de la clase trabajadora, la ciudadanía y los pueblos.

Millones de trabajadores y trabajadoras se encuentran sin empleo. Tener unas manos para trabajar; tener una carrera terminada; disponer de tu capacidad tanto manual como intelectual y no encontrar un trabajo digno es humillante. Se está desperdiciando el talento colectivo de una sociedad, hipotecando indefinidamente su futuro. Los trabajadores y trabajadoras no se merecen este atropello a nuestra dignidad colectiva.

Cientos de miles de familias han perdido su casa. No hay nada más inhumano que desalojar a una familia de su hogar, solo para alimentar la voracidad insaciable de unos banqueros sin escrúpulos. Banqueros a los que los estados siervos de la Troika alimentan a costa de empobrecer aún más a la clase trabajadora y a las personas más indefensas.

Mientras, la patronal, aprovechando el drama del paro masivo, aprieta las tuercas a la baja de los salarios y de las condiciones de trabajo a las personas que aún tienen un empleo. Trabajadores y trabajadoras que, ante la difícil situación, no pueden ni siquiera cuestionar su papel de meros explotados/as por el capital. El sistema intenta obligarnos a mostrar agradecimiento a los empresarios, convertidos por el sistema en benefactores de la sociedad. Es hora de repartir el trabajo y la riqueza, y que las personas trabajadoras puedan sentirse dueñas de su futuro.

Nuestra juventud no tiene posibilidad de forjar un proyecto de vida digno con las actuales políticas y se ve abocada a buscarse la vida en el extranjero como antes hicieron nuestros padres y abuelos.

Decimos no a un sistema patriarcal que nos arrastra a épocas del pasado, quitándonos el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, negándonos la capacidad para decidir sobre si queremos o no ser madres, provocando la vuelta a los hogares para dedicarnos a la crianza. Estamos sufriendo las políticas ejecutadas por el gobierno del PP al dictado de la Troika (Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo y Comisión Europea), consistentes en el robo de derechos y el empobrecimiento generalizado de la mayoría social. Estas políticas que se fundamentan en el pago de una Deuda ilegítima que no han contraído los ciudadanos y ciudadanas, son producto de la especulación bancaria y los excesos de los distintos gobiernos.

Privatizan lo rentable mientras nos recortan el presupuesto en salud, educación, dependencia, transportes públicos, agua, energía, comunicaciones, servicios sociales, etc., lo que redundan negativamente en nuestros derechos ciudadanos. Se ríen de nuestros mayores que sufren una enorme pérdida de su poder adquisitivo, mientras ven como sus ahorros de toda la vida están secuestrados por la estafa bancaria de las preferentes y otros productos financieros delictivos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El gobierno del PSOE, con el apoyo del PP, modificó el artículo 135 de la Constitución para que se priorice el pago de la deuda frente a los derechos y necesidades de las personas. Lo justificaron diciendo que habíamos vivido por encima de nuestras posibilidades y que había que ser austeros y, por tanto, era imperativo recortar el déficit. Sin embargo, no ha habido ningún recorte a la hora de inyectar decenas de miles de millones de euros para salvar a los bancos y especuladores.

Están aprovechando la crisis para recortar derechos. Estas políticas de recortes están causando sufrimiento, pobreza, hambre e incluso muertes y todo para que la banca y los poderes económicos sigan teniendo grandes beneficios a costa de nuestras vidas.

Para la mayoría social esta crisis-estafa está significando un gigantesco drama humano. Sin embargo, para una insignificante minoría supone un gran negocio. Y cuando se protesta, siempre obtenemos la misma respuesta: la represión y criminalización del sindicalismo de clase y de los movimientos sociales. Es un sistema que necesita la represión para mantenerse y que debe ser superado con la lucha en la calle.

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos muestra su apoyo a la Marcha por la Dignidad y sus diferentes reivindicaciones entre las que quiere resaltar:

- *El Pleno del Ayuntamiento de Bornos se muestra en contra del pago de la deuda y pide una Auditoría de la misma.*
- *El Pleno del Ayuntamiento de Bornos insta al Gobierno Central a crear una renta básica.*
- *El Pleno del Ayuntamiento de Bornos insta al Gobierno Central a eliminar el requisito del las 35 peonadas para obtener el subsidio agrario.*

NOTA: Durante el transcurso del debate y a propuesta de la Presidencia, el grupo IULV-CA acepta eliminar de su propuesta el último párrafo de la parte expositiva de la moción que a continuación se reproduce, no figurando, en aras de la claridad, en el texto del acuerdo reproducido anteriormente. Contenido del párrafo suprimido: "La descomposición del régimen surgido de la Constitución del 78 se hace evidente debido a los mismos elementos presentes en su nacimiento, el cual tuvo lugar en contra del pueblo, está corroído por la corrupción y no tiene ninguna legitimidad. Los derechos y libertades nos han sido robados para favorecer los intereses de una minoría y asegurar sus beneficios, los mismos que nos han llevado a este estado de excepción social, a base de dismantelar la educación y la sanidad públicas, de reducir drásticamente las pensiones de nuestros mayores, de apoderarse de nuestras viviendas y de cerrar empresas, y despedir a miles de trabajadoras y trabajadores. Los distintos Gobiernos se sitúan fuera de la legalidad, convierten en negocio los derechos que tanto costaron conquistar y sustentan la corrupción, un hecho generalizado pero no independiente del sistema económico, que forma parte de la estructura misma de esta sociedad y es indispensable para su desarrollo. Tanto los corruptores como los que se dejan corromper forman parte de este sistema injusto de producción y distribución de la riqueza".

Tras explicar el Sr. Hugo Palomares el contenido de la moción propuesta, el Sr. García Navarro muestra el apoyo y la solidaridad del grupo Popular con todas las personas desempleadas del municipio que está padeciendo tan dramática situación. También dice que en la moción se olvida mencionar a la Junta de Andalucía, en la que también gobierna Izquierda Unida, así como que el ocho por ciento de los recursos que llegan a los ayuntamientos provienen de la Junta de Andalucía, y que el texto de la moción contienen afirmaciones contra la Constitución que colocan a Izquierda Unida fuera del sistema. Concluye diciendo que está a favor de la eliminación de las treinta y cinco peonadas, pero de ahí a apoyar la posición de Izquierda Unida hay una gran distancia.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Es en este punto propone al grupo IULV-CA la supresión del párrafo que hace referencia a la Constitución como condición para apoyar la moción, lo que es aceptado por el grupo proponente.

VOTACIÓN

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	11	4	3	4
Votos a favor	8	4		4
Votos en contra	3		3	
Abstenciones	0			

Por lo tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SÉPTIMO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

7.1 ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 14 de febrero pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 187/2014, de 14 de febrero al 290/2014, de 14 de marzo.

Organización administrativa y personal	13
Padrón de Habitantes	8
Licencias urbanísticas	18
Órdenes de ejecución	4
Disciplina urbanística	3
Ayudas económicas de carácter social	4
Gestión tributaria	11
Compensación deudas tributarias	2
Fraccionamiento deudas tributarias	4
Infracciones ordenanzas municipales	11
Generación y transferencia de crédito	2
Contratación administrativa	1
Premios	2
Tráfico	4
Bienes	6
Ejecución alternativa de sanciones	1
Tenencia animales	2
Registro de asociaciones	2
Autorización acceso a expedientes miembros corporación	2
Solicitud de asistencia a otros organismos	4
Número total de Decretos	104

7.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 19 de febrero pasado, por la Junta de Gobierno Local se ha celebrado una sesión: la de 18 de marzo de 2014.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Subvención excepcional	1
Solicitud de Subvención	1
Licencia de apertura de actividad clasificada	1
Convocatoria y Bases provisión de puesto de trabajo	1
Procedimiento de responsabilidad patrimonial	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	5

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro.

- 1º. Arreglo del campo de fútbol coto de bornos. Está cerrado.
- 2º. Control de perros peligrosos sueltos por las calles.
- 3º. Arreglo del edificio de la lechería en Coto de Bornos.
- 4º. Mejorar la iluminación del parque el bosquete. Colocar farolas.
- 5º. Colocación de bancos en calle real esquina calle pitas.
- 6º. Volver a colocar el banco retirado por las obras en avenida constitución.
- 7º. Limpieza general del pueblo.
- 8º. Arreglo rotonda Joaquín Parra.
- 9º. Eliminar pintadas obscenas en calle Granada, 7.
- 10º. Creación de la bolsa de trabajo.
- 11º. El pasado carnaval numerosos vecinos se quejaron del mal olor en las calles colindantes a calle San Jerónimo. Rogamos no se vuelva a repetir y no entendemos como después de un primer fin de semana de carnaval, no se tomaron las medidas oportunas para el segundo fin de semana. Como colocación de aseos en la calle san Jerónimo y desinfección de las calles el mismo domingo por la mañana.

RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por el Sr. Palomares Beltrán.

- 1º. Hemos comprobado que tras la presentación de un ruego por parte de Izquierda Unida, el Ayuntamiento ha procedido al arreglo de algunos peligrosos baches que existen en las calles de nuestro pueblo. Desgraciadamente la forma por la que se han tapado los baches es bastante provisional y estéticamente muy cuestionable, por lo que rogamos que se arreglen las calles de una forma más integral y con la intención de permanencia en el tiempo.
- 2º. Ruego que arregle los desperfectos de la c/ Felix Rodríguez de la Fuente.
- 3º. Ruego que proceda a repintar los aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida en el campo de fútbol.
- 4º. Tanto vecinos como conductores de autobuses nos trasladan la necesidad de mejorar las condiciones del lugar que se utiliza como parada de autobuses. Ruego que ejecute las medidas necesarias para dignificar este lugar.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

5º. Aunque la Vía Verde o "Carril del Colesterol" es utilizada por numerosos vecinos a diario, las inversiones realizadas para su mejora por parte de los distintos gobiernos municipales no han sido muy efectivas, y en ocasiones han tenido un coste elevado. Ruego que se busquen las fórmulas para arreglar los desperfectos del camino y que éstos no aparezcan con tanta facilidad.

6º. Estamos comenzando con el buen tiempo y cada vez más vecinos y visitantes se acercan al embarcadero para disfrutar de este enclave único. Por ello, le rogamos que lo adecue y planifique las instalaciones y actividades que van a existir en este lugar durante la primavera y verano.

7º. Ruego proceda a la eliminación de las barreras arquitectónicas que todavía quedan en nuestro municipio.

8º. Numerosos ciudadanos y colectivos están recorriendo España para confluir en una gran manifestación el próximo 22 de marzo. Estas Marchas de la Dignidad tienen como principales reclamaciones el "no al pago de la deuda"; "ni un recorte más"; "fuera los gobiernos de la Troika"; y "pan, techo y trabajo para todos y todas". Ruego que preste desde el Ayuntamiento todo el apoyo posible a los organizadores y participantes de las Marchas de la Dignidad; y todas las medidas que adopte desde el gobierno sean consecuentes con el apoyo a estas justas reclamaciones.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen general ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

2ª. ¿Cuántas contrataciones del régimen agrícola ha realizado el Ayuntamiento desde el 1 de Enero de 2013 hasta la fecha, desglosado por meses? ¿Qué criterios se han seguido para esas contrataciones?

Esta información puede obtenerla en el Negociado de Personal del Ayuntamiento.

3ª. En plenos anteriores, el Sr. Alcalde nos respondió que las obras de la Depuradora de Aguas Residuales iban a comenzar en el año 2013. Posteriormente, nos ha informado que hay que esperar algunos trámites y firmar un protocolo. Cada vez que se pregunta, contesta que el día anterior ha realizado una llamada a un técnico o responsable, respondiéndole que pronto se iniciará la obra. Incluso nos dice que la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y el Sr. Consejero de Presidencia tienen conocimiento del tema. Tan solo falta que lo sepa también Rajoy. Largas y largas. La realidad es que las obras de la depuradora aún no han comenzado, ni se tiene indicios de comenzarlas pronto, ¿Cuándo van a comenzar de una vez las obras de la Depuradora de Aguas Residuales?

Como ya le respondí en el pleno de enero y según me comunicó telefónicamente un Técnico de la Consejería, el pasado día 17 de diciembre, se envió a la Consejería a Sevilla el borrador de protocolo, y una vez que este se redacte, se firmará y seguidamente comenzarán las obras. A esto he de añadir que hemos tenido que realizar gestiones con ADIF para conseguir la autorización de paso de la red de agua, red de alcantarillado y línea eléctrica. Ya que esta empresa es la propietaria titular de uno de los terrenos afectados para la instalación de los servicios de la depuradora. Además, por parte de esta Alcaldía, se han conseguido ya el resto de autorizaciones de los particulares.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

4ª. Respecto de la Venta Ambulante en nuestro pueblo:

4.1ª. ¿Cuántas denuncias ha realizado la policía local por realizar venta ambulante ilegal desde el 1 enero 2013 hasta hoy?

En 2013 se produjeron 18 denuncias por venta ambulante ilegal. En lo que ve de 2.014 sólo se ha producido una denuncia.

4.2ª. ¿Se ha requisado alguna mercancía?

Según nos comunica la propia Policía Local no se ha llegado a intervenir ninguna mercancía.

4.3ª. ¿Ha dado el Sr. Alcalde instrucciones a la Policía Local para combatir de una manera efectiva la venta ambulante ilegal?

Desde la Alcaldía se van dando instrucciones a la Policía Local para que eviten esta clase de actividades ilegales.

4.4ª. ¿Considera el Sr. Alcalde que la venta ambulante ilegal perjudica gravemente los derechos de los comerciantes de nuestro pueblo?

La venta ambulante perjudica gravemente los intereses de los comerciantes de nuestro pueblo y por ello el Ayuntamiento utiliza todos los medios a su alcance para evitarla.

5ª. Respecto del campo de fútbol de Coto de Bornos:

5.1ª. ¿Tiene intención de arreglar el campo de fútbol de Coto de Bornos? ¿Cuándo?

Con fecha 17 de febrero pasado se dirigió escrito a la Diputación de Cádiz para que se incluyera una obra de reparación del campo de fútbol del Coto de Bornos en el nuevo Plan de Instalaciones Deportivas, que se lleva a cabo por el Área de Deportes de la Diputación.

5.2ª. ¿Considera oportuno que los niños de Coto de Bornos no puedan utilizar una de las pocas instalaciones deportivas con las que cuenta el Coto como es el campo de fútbol?

Claro que no lo considero oportuno y me gustaría no solo que los menores puedan utilizar estas instalaciones, sino que pudieran contar con todo tipo de instalaciones deportivas que posibiliten su formación y educación en el ámbito del deporte.

6ª. Respecto del edificio conocido como Lechería en Coto de Bornos:

6.1ª. ¿Qué uso se le está dando a las instalaciones de la lechería de Coto de Bornos?

Por parte del Ayuntamiento no se le está dando ninguna clase de uso al edificio de la lechería. Si se refiere a quienes lo están utilizando, lo utilizan los mismos que Vd. permitió durante los años en los que gobernó el Ayuntamiento.

6.2ª. ¿Ha cedido el ayuntamiento alguna parte de la lechería? ¿Para qué actividad?

El Ayuntamiento no puede ceder ninguna parte de la lechería por no ser propietario del edificio.

7ª. ¿Piensa el Sr. alcalde arreglar el parque del bosque del Coto de Bornos, que presenta un lamentable estado de abandono?

Pues claro que pensamos en arreglarlo, pero Vd. debería saber que para esa clase de obras se necesitan inversiones y subvenciones, cuya concesión corresponde a la Diputación de Cádiz, que está gobernada por su partido y que no para de marginarnos en todo lo que se refiere a ayudas y subvenciones.

8.1ª. ¿Va a organizar el Ayuntamiento alguna actividad en la Semana Cultural?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El próximo lunes tenemos previsto mantener una reunión con los organizadores de la Semana Cultural y ya les informaremos de las conclusiones a las que se lleguen.

8.2ª. ¿Va a colaborar el Ayuntamiento con la Asociación Semana Cultural? En caso afirmativo, ¿con qué importe?

Se les mantendrá informados.

9ª. Respecto del pasado Carnaval:

9.1ª. ¿Por qué motivos la botellona se desarrolló en la calle San Jerónimo cuando en la reunión previa se acordó trasladarla al recinto ferial, y así se comprometió en el último pleno municipal?

El Sr. Concejales de Festejos ha sido intervenido quirúrgicamente este martes pasado y una vez que se reincorpore a sus funciones no tendrá inconveniente en facilitarles toda la información necesaria.

9.2ª. ¿Se habló con los vecinos de la calle San Jerónimo para informarles que la botellona se iba a instalar en su calle?

Informará el Concejales de Festejos.

9.3ª. ¿Por qué motivos no se ha dado una explicación a los vecinos de la calle San Jerónimo por las molestias sufridas en el Carnaval, debido a los ruidos y malos olores procedentes de orines, vómitos y restos de la botellona?

Informará el Concejales de Festejos.

10ª. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de reparar la Rotonda Joaquín Parra?

Desconocemos que la rotonda Joaquín Parra se encuentren en tan mal estado como Vd. dice.

11ª. Respecto del procedimiento de adjudicación de la obra denominada "Reasfaltado calle Cruz y Traviesa y Otras":

11.1ª. ¿Quién ha sido el Presidente de la Mesa de Contratación?

En la primera mesa de contratación actuó como Presidente D. Álvaro Moreno Díaz, que sustituyó al Sr. Alcalde, que se encontraba fuera del Término Municipal. En la segunda mesa actuó el Alcalde.

11.2ª. ¿Por qué motivos se sustituyó al presidente de la Mesa de Contratación?

Como ya he explicado en la respuesta anterior, la sustitución se produjo por ausencia del Presidente.

11.3ª. En el expediente de la contratación de la obra se advierte la comisión de un error, consistente en no haber enviado toda la documentación a las empresas invitadas. Luego se corrige, pero se envía la documentación completa y corregida sólo a dos empresas. ¿Por qué motivos no se dio posibilidad a todas las empresas invitadas a presentar su oferta y sólo se amplió el plazo para esas dos empresas?

Según nos comunica el Área de Contratación del Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo para presentación de ofertas, se advirtió que se había omitido el anexo al que se hacía referencia en el Pliego de cláusulas Administrativas. Como es lógico se comunicó esta incidencia y se le envió el citado anexo a las dos empresas que habían presentado ofertas.

12ª. ¿Tiene intención de desarrollar un programa de contrataciones sociales para ayudar a parados de larga duración y personas en riesgo de exclusión social?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Sí, tenemos intención de desarrollar esta clase de contrataciones cuando la Diputación de Cádiz que está gobernada por su partido, haga igual que hizo el Partido Socialista cuando gobernó en la Diputación y otorgó al Ayuntamiento una subvención de 300.000,00 € aproximadamente, para el desarrollo de un programa de contrataciones sociales para ayudar a parados de larga duración y personas en riesgo de exclusión social.

13ª. En los Plenos de Enero y Febrero nos dijo que cuando levante el tiempo, se arreglaría el aula de 6º de primaria del Colegio San Isidro Labrador. Ya hace varias semanas que no llueve, hace sol y sin embargo el aula no se arregla. ¿Cuándo se va a arreglar el aula de 6º de primaria del Colegio San Isidro Labrador?

Con su pregunta demuestra Vd. su desconocimiento acerca de la realidad del Coto de Bornos. Estas obras dieron comienzo el día 11 de marzo y han finalizado en el día de hoy.

14ª. En los Plenos de Enero y Febrero nos dijo que cuando dejara de llover y después de arreglar el aula de 6º de primaria del Colegio San Isidro Labrador, se arreglaría la cubierta del Cine del Coto de Bornos. Ya hace varias semanas que no llueve, hace sol y sin embargo el Cine no se arregla. ¿Cuándo se va a arreglar la cubierta del Cine del Coto de Bornos?

Esta obra empezará el próximo lunes.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Palomares Beltrán y contestadas por el Sr. Presidente, salvo la número 22, que será contestada en la próxima sesión.

1ª. ¿Cuál ha sido el gasto, desglosado por conceptos, de las Fiestas del Carnaval?

Esta información puede obtenerla en la Intervención Municipal, a la que se le han dado instrucciones para que la prepare.

2ª. ¿No cree el Sr. Concejale de Fiestas, que aunque no exista una concreta partida presupuestaria sobre el Carnaval o cualquier otra fiesta de la localidad, es más conveniente crear un presupuesto antes de la celebración de dichas fiestas?

No hay una partida concreta para Carnaval. Existe solo la partida 338.226.08 de "Festejos populares", en la que se engloban todas las fiestas. Según me informan en la Intervención para habilitar esta partida específica, solo habría que crearla en el Presupuesto.

3ª. ¿Tiene ya pensado el Equipo de Gobierno qué hacer con la Antigua parada de autobuses?

Como ya se les informó en los Plenos de noviembre de 2.013 y enero pasado, seguimos estudiando el uso que se le va a dar a la antigua estación de autobuses, pero todo dependerá de si el Ayuntamiento consigue o no financiación para este proyecto. Estén seguros de que una vez que tengamos propuestas concretas, reuniremos a los grupos políticos para darles cuenta de ellas. Por otro lado y aparte de la financiación, actualmente el problema consiste en que el Plan General de Ordenación Urbana incluye la estación dentro de la delimitación de la unidad de ejecución V-5 y hasta tanto no se desarrolle esta unidad, existen impedimentos para realizar actuaciones sobre la misma.

4ª. ¿Qué avances hay para la construcción de nuevas naves en el Polígono Industrial Cantarranas?

Hasta ahora ninguno. Se trata de una iniciativa privada que depende de financiación bancaria externa.

5ª. ¿Qué proyectos concretos para la creación de empleo pretende impulsar el equipo de gobierno en los próximos dos meses?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Actualmente se está desarrollando el Taller de Empleo "Medio Sostenible" que ocupa un total de 20 alumnos, un director, dos docentes y un auxiliar Administrativo. Durante los dos próximos meses se va a ejecutar el proyecto "Crece empleo", que ocupará a dos técnicos, 16 alumnos y un docente.

6ª. ¿Qué utilidad le piensa dar al Cortijo "Las Pitás" de El Coto de Bornos?

Existe un proyecto de adecuación de la Finca Las Pitás para crear una granja escuela y desarrollo de actividades medioambientales.

7ª. En el actual sistema de contratación hay personas que están siendo contratadas con cierta periodicidad, ¿Puede explicar a qué se debe?

Debe Vd. concretar a qué se refiere con su pregunta y qué quiere decir con eso de "periodicidad". En la relación de personal que ha sido contratado puede que ocasionalmente aparecen algunos/as trabajadores/as que pueden haber repetido, pero no creo que esto pueda calificarse como de periodicidad.

8ª. ¿Cree que el sistema de contratación que está llevando a cabo el equipo de gobierno podría ser calificado como justo?

El Equipo de Gobierno considera que el sistema de contratación, para el que utilizamos los datos que nos facilitan los servicios sociales del Ayuntamiento, es de los más justo posible. No obstante, sabemos que todo es mejorable.

9ª. ¿Cuándo va a crear una Bolsa de Trabajo?

Como ya le dije en el Pleno de enero pasado, con fecha 2 de octubre de 2.013 se expidió por parte del Servicio de Cooperación Municipal, infraestructura y Medio Ambiente, de la Diputación de Cádiz, informe sobre un borrador de Reglamento de la Bolsa Social de Empleo, redactado por el Ayuntamiento. En este informe se hacen advertencias legales sobre este Reglamento, entre las que destacan las siguientes:

- Los puestos de trabajo a cubrir mediante la Bolsa Social de Empleo deben atender a necesidades temporales municipales y la forma de acceso a los puestos de trabajo deben respetar en todo momento los principios constitucionales de mérito y capacidad, por lo que es preciso establecer un procedimiento de selección.

- Las contrataciones deben tener la duración establecida en la normativa de aplicación, que variará según el tipo de contrato de trabajo, por lo que no puede fijarse una duración máxima de 12 días.

- No puede limitarse el acceso a estos puestos a las personas empadronadas en Bornos, ya que se incumpliría el artículo 23 de la Constitución Española, que determina que todos los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos.

- Conforme a todo lo anterior, se determina que el borrador de Bolsa Social de Empleo en varios de sus artículos incumple la normativa vigente, por tanto deberá modificarse conforme a los principios que deben regir el acceso al empleo público, igualdad, mérito y capacidad.

10ª. En el anterior Pleno, este grupo Municipal presentó un ruego para que se llegara a un acuerdo con el Ayuntamiento de Arcos para que se procediera a limpiar la zona conocida como carretera vieja, ¿Ha realizado alguna gestión al respecto? ¿Puede concretarla?

He mantenido una conversación con el Sr. Alcalde de Arcos, y en la próxima semana vamos a concretar la fecha de una entrevista, en la que trataremos este asunto y otros.

11ª. En el anterior pleno dijo que colocaría cámaras de vigilancia para combatir el vandalismo ¿Dónde las va a colocar? ¿Ha estudiado alguna otra medida? ¿Qué coste tendrá la implantación de dicho sistema?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En el día de hoy hemos mantenido una reunión con una empresa de seguridad especializada en alarmas de última generación, cuyos representantes han estado visitando los posibles puntos en los que se instalaran las cámaras, para realizar un estudio y presentarnos el presupuesto.

12ª. ¿Tiene pensado cumplir el acuerdo de Pleno de la legislatura pasada de Municipalizar los Servicios de Agua de Bornos y Coto de Bornos?

Este es un asunto que venimos estudiando desde hace tiempo, pero es algo de muy difícil solución, ya que esta municipalización del servicio supone una importante indemnización para la empresa concesionaria a la que por ahora el Ayuntamiento no puede hacer frente.

13ª. Ya que fue durante un mandato suyo, ¿Por qué privatizó el servicio de Aguas en nuestro pueblo?

Fue lo que la Corporación que gobernaba el Ayuntamiento en aquellos momentos consideró más conveniente para los intereses generales.

14ª. ¿A qué número de viviendas la empresa que se encarga de la gestión de aguas ha amenazado con el corte del servicio en el año 2013? ¿Y en lo que llevamos de 2014?

Durante 2013 se enviaron 243 cartas y durante 2014 58.

15ª. ¿Cuántas de estas amenazas se han hecho efectivas?

Se han hecho efectivos solo cinco cortes de suministro en viviendas cuyos propietarios ni tan siquiera han reclamado, ni han solicitado la reanudación del suministro. No obstante, esta Alcaldía ha dado instrucciones a la empresa concesionaria para que no se haga ningún corte sin autorización previa por parte del Ayuntamiento.

16ª. ¿Es consciente el equipo de gobierno de que la empresa que gestiona el agua amenaza con el corte del suministro por deudas inferiores a treinta euros?

En todo momento se cumple con lo indicado en el Reglamento de suministro domiciliario de agua en Andalucía, que regula esta clase de actuaciones.

17ª. De los diferentes ruegos presentados por IU en el pleno de Febrero referente al arreglo de calles, ¿cuáles ha empezado a arreglar? ¿En qué consisten los arreglos?

Los arreglos que se han llevado a cabo en diferentes calles de la localidad han sido en su mayoría de bacheos.

18ª. Respecto a las Marchas de la Dignidad:

a. ¿Se ha posicionado favorable o desfavorable ante las reivindicaciones de los manifestantes?

El equipo de gobierno apoya todas y cada una de las reivindicaciones planteadas en las "Marchas por la Dignidad".

b. ¿Piensa prestar algún tipo de apoyo a los organizadores y participantes de las Marchas?

El equipo de gobierno, aparte de mostrar su apoyo y solidaridad con las entidades convocantes, quiere aprovechar esta ocasión para proponer a los grupos políticos del Ayuntamiento que el alquiler de un autobús hasta Madrid que nos han solicitado los representantes del S.A.T. de Bornos, sea pagado a partes iguales por cada uno de los grupos.

c. ¿Considera que tiene que modificar alguna política para ser consecuente ante las reivindicaciones de estos colectivos y ciudadanos?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Consideramos que el equipo de gobierno dentro de las posibilidades económicas que tiene, las políticas que pone en práctica, van dirigidas a conseguir el bienestar de todos los vecinos y vecinas de Bornos y de Coto de Bornos.

19ª. ¿Para qué se van a utilizar los ingresos por intereses generados por las subvenciones para el Proyecto de Taller de Empleo de Energía renovable?

Se ha hecho una modificación de crédito, para poder utilizar estos fondos para la contratación de un programa de prevención de riesgo laboral, para el Taller de empleo medio sostenible.

20ª. ¿Han valorado los efectos que tendrá para nuestro Ayuntamiento la Reforma Local impulsada por el Gobierno Central?

El equipo de gobierno considera que la Reforma Local vulnera las competencias municipales y atenta contra la autonomía local que consagra la Constitución. Se trata de una ley que el Partido Popular ha aprobado "sin consenso" y que abre las puertas a la "privatización" si no la "desaparición" de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. Por todos estos motivos el grupo Socialista ha presentado la moción contra la Ley de Reforma Local.

21ª. ¿Cuáles son los principales proyectos que tiene el equipo de gobierno municipal para el presente año? Rogamos que los detalle con fechas de ejecución.

Debe especificar a qué clase de proyectos se refiere, si son de obras, de inversiones, de actuaciones en materia de empleo o sociales, etc.

22ª. Respecto a las obras de la C/ Arcos, ¿ha estudiado el impacto que va a tener en los negocios de la zona?

22.1. ¿Ha consensuado la decisión?

22.2. ¿Por qué no ha contado con los vecinos para plantear la obra?

22.3. ¿No cree que esto hubiera sido una medida para fomentar la participación?

22.4. ¿Cómo afectará el cambio de la circulación a los comercios? ¿Lo ha consensuado?

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:35 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,